

respeto

acto social
contra la
Violencia
de
Género



Castilla y León

TEXTO:

PACTO SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La violencia que se ejerce contra las mujeres es una de las principales causas de vulneración de los derechos fundamentales y libertades públicas, y como tal resulta inadmisibles en un estado Democrático y de Derecho.

La visibilización de conflictos violentos en el seno de los hogares nos ha hecho tomar conciencia de la magnitud de este problema. Cada 18 segundos una mujer es maltratada en el mundo según datos de Naciones Unidas, y al menos una de cada cinco es víctima de malos tratos en su propio hogar, según la Organización Mundial de la Salud. El Informe sobre la violencia doméstica en los hogares europeos, adoptado por Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en 2002, señala que la violencia machista, es la primera causa en el mundo de muerte e invalidez permanente entre las mujeres de 16 a 44 años. Este tipo de violencia causa más muertes entre las mujeres de ese grupo de edad que el cáncer, los accidentes de tráfico o la guerra.

Los datos del Ministerio del Interior, cifran en más de quinientas, las mujeres asesinadas en España por su pareja o ex pareja desde 2000.

En la IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Beijing (Pekín, 1995) se reconoce que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz de los pueblos, ya que impide que las mujeres disfruten de sus derechos y libertades

fundamentales y se define como *"una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que ha conducido a la dominación masculina, a la discriminación y a impedir el pleno desarrollo de la mujer"*. No es por tanto, una cuestión biológica ni doméstica, sino de género.

No puede considerarse un problema exclusivo de la esfera privada de las mujeres; todas las Administraciones Públicas, los y las responsables de entidades y la sociedad en general deben participar en la lucha por erradicar este grave problema social.

Es tarea de los poderes públicos hacer todo cuanto esté en su mano para que no quede invisible esta lacra, para que no se toleren ni naturalicen estas conductas que atentan contra los derechos humanos de más de la mitad de la población. De ahí que surja una necesidad de crear instrumentos y ofrecer medios que permitan el conocimiento de este problema, la sensibilización de la población, su implicación real y compromiso directo contra la violencia de género. Precisamente de esta idea y de este compromiso, surge el Pacto Social contra la Violencia de Género en Castilla y León.

La violencia de género afecta a distintos ámbitos de nuestra sociedad y precisa del esfuerzo conjunto y coordinado de todos los sectores en el ámbito de sus competencias. Es una responsabilidad compartida de todos y todas prevenir la violencia de género para conseguir su erradicación.

España ha sido uno de los países pioneros en aprobar la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.

La necesidad de coordinación y cooperación entre diferentes agentes sociales para sensibilizar y prevenir las actitudes de violencia de género, asistir y proteger a las víctimas, se puso de manifiesto en las conclusiones de la Ponencia de las Cortes de Castilla y León en el año 2006. En ese documento se recogía que cada persona, desde su ámbito laboral (medios de comunicación, instituciones educativas, servicios sanitarios y sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado...) y en el ámbito personal, puede implicarse activamente en la eliminación de estereotipos y barreras que dificultan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La reciente reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado el 3 de diciembre de 2007, viene a garantizar en el artículo 14, el *Derecho a la no discriminación por razón de género* y recoge de manera expresa, como competencia exclusiva de nuestra Comunidad, la *“particular atención a las mujeres víctimas de violencia de género”* (art. 70.1.11º).

Los poderes públicos están obligados a promover las medidas dirigidas a erradicar la violencia de género y así, en el marco de sus actuaciones definidas en el II Plan contra la violencia de género en Castilla y León 2007-2011, está previsto que se apruebe una Ley integral contra la violencia de género en nuestra Comunidad, como expresión de la voluntad popular de prevenir estos comportamientos, asistiendo a las víctimas de violencia de género, para conseguir el fin último de la eliminación de esta lacra social .

La finalidad del Pacto Social que proponemos es vincular a toda la sociedad para conseguir un rechazo a la violencia de género y

fomentar modelos alternativos de convivencia, basados en el respeto y en la igualdad.

Se trata de trabajar en pro de una sociedad activa, donde la vida y las personas sean el centro de las actuaciones, donde se reconozca la convivencia pacífica como el eje vertebral de la sociedad y de las vidas de todas las personas.

Desde la Junta de Castilla y León se propone la suscripción de un gran Pacto Social donde de forma clara se recoja el rechazo a cualquier comportamiento de violencia y a actitudes de desigualdad y de discriminación por razón de género y se manifiesta el compromiso de:

1. Condenar la violencia de género en todas sus manifestaciones, porque constituye un atentado contra los derechos fundamentales de las mujeres y como tal es socialmente inaceptable.
2. Fomentar una actitud crítica, solidaria y comprometida de toda la sociedad frente a situaciones de maltrato.
3. Implicar a la sociedad en su conjunto, movilizándolo a todos los agentes sociales, en la lucha contra la violencia de género y fomentar la participación de todos y todas en la erradicación de esta lacra social.
4. Expresar públicamente nuestro rechazo a cualquier forma de violencia de género, destacando la repulsa de la población masculina.
5. Conseguir una auténtica tolerancia cero con los agresores.
6. Fomentar el trato igualitario entre mujeres y hombres y transmitirlo a las generaciones futuras. La máxima

expresión de la desigualdad en el mundo es la violencia de género.

7. Involucrar a todos los profesionales, dándoles herramientas de apoyo, formación, asesoramiento e información para que sepan cómo pueden prestar su ayuda a las mujeres víctimas de agresiones, y a las hijas e hijos a su cargo.
8. Fomentar entre todos los ciudadanos su vinculación personal para rechazar cualquier manifestación de violencia hacia la mujer y promover su colaboración y compromiso solidario en actividades de ayuda y apoyo a mujeres víctimas de violencia de género.
9. Promover y apoyar proyectos de prevención de la violencia de género y de detección precoz de situaciones de violencia en la familia, en el ámbito educativo, formativo y sociocultural, poniendo especial atención en el medio rural, por las dificultades intrínsecas al mismo.

El Pacto Social contra la Violencia de Género es una iniciativa de movilización y sensibilización de toda la sociedad; todas las personas, las organizaciones empresariales, las instituciones, las asociaciones, las organizaciones sindicales, los medios de comunicación, los distintos centros educativos, formamos parte de la sociedad, y todas y todos tenemos la obligación moral de implicarnos en la erradicación de este grave problema.